



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0144-CU-2026 Piura, 12 de marzo del 2026

VISTO:

El Expediente N° 000020-7003-26-6 del 26.Feb.2026, presentado por el Dr. Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, que contiene la Resolución de Consejo Universitario N° 0559-CU-2025 del 26.Set.2025, la Resolución de Consejo Universitario N° 0639-CU-2025, del 31.Oct.2025, Oficio N° 201-VRI-UNP-2026, del 27.Feb.2026, Oficio N° 1021-R-2026-UNP del 04.Mar.2026, Informe N° 619-2026-OCAJ-UNP del 09.Mar.2026; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0559-CU-2025 del 26.Set.2025, se aprobó el "Reglamento de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada de la Universidad Nacional de Piura", cuyos lineamientos serán de aplicación para los concursos convocados y declarados viables a partir del año 2025";

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0639-CU-2025, del 31.Oct.2025, se aprobaron las "Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada";

Que, con Oficio N° 201-VRI-UNP-2026, del 27.Feb.2026, el Dr. Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, señala que mediante el Acta N° 003-1DE1-UNP-2026, se tomó conocimiento de los resultados de la evaluación por pares externos, y considerando que:

1. En las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada-2025, subcapítulo 4.5. Elegibilidad de la Propuesta, se establece que el **puntaje de evaluación mínima requerida es 60 puntos sobre 100 totales, y no menos del 50% en cada criterio principal.**
2. En las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada-2025, subcapítulo 4.6. Selección y publicación de resultados, **siguiendo el orden de mérito, se seleccionarán los proyectos de investigación hasta agotar la disponibilidad presupuestal de S/2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 soles).**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0144-CU-2026
Piura, 12 de marzo del 2026

En mérito a lo señalado, adjunta la Tabla de los Resultados finales del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada 2025 para ser elevados y aprobados por el Consejo Universitario, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 1021-R-2026-UNP del 04.Mar.2026, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita incluir en agenda de Sesión de Consejo Universitario, el presente expediente;

Que, mediante Informe N° 619-2026-OCAJ-UNP del 09.Mar.2026, la Abog. Evelyn Maybeline Adrianzén Palacios, en calidad de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que señala de forma textual lo siguiente: "(...) Que, teniendo en consideración que el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N°201-VRI-UNP-2026 informa que, mediante Acta N°003-IDEI-UNP-2026 ha tomado conocimiento de los resultados de la evaluación por pares externos, razón por la cual remite la Tabla de los resultados finales del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada 2025, para que sea elevados y aprobados por Consejo Universitario; ante ello, y al amparo del Principio de Confianza, se entiende que el Vicerrectorado de Investigación ha actuado conforme a sus funciones establecidas en las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA AÑO 2025", por ello, este despacho opina que corresponde que se eleve a sesión de Consejo Universitario la Tabla de los resultados finales del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada 2025, para su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 4.6 numeral 4.6.3. donde se establece que "El Vicerrectorado de Investigación (VRI) revisará el acta y elevará un informe al Rectorado para su presentación ante el Consejo Universitario, para la presentación formal de los proyectos ganadores";

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 174° numeral 174.21 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, se encuentra la siguiente: **"Resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura."**;

Que, la presente Resolución, se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a lo acordado por Consejo Universitario en **Sesión Extraordinaria N° 04 del 12 de marzo del 2026** y a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales, con visto del Vicerrectorado de Investigación, Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los **"RESULTADOS FINALES DE LOS GANADORES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA 2025"** de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0144-CU-2026
Piura, 12 de marzo del 2026

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a todas las unidades de organización académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Piura, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

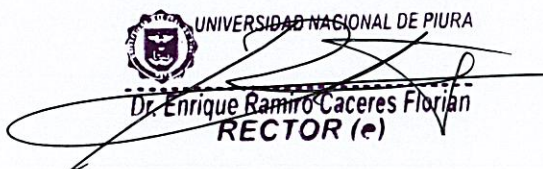
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexo: RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA 2025.

c.c.: RECTOR, VR. ACAD, VR. INV, DGA, ARCHIVO
05 copias/VAGV/kmt



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian
RECTOR (e)

CUADRO
GANADORES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA, 2025

N°	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PROYECTO	PRESUPUESTO (S/)
1	ROGER GONZALO CHANDUVÍ GARCÍA	"BIOFERTILIZANTE MICROENCAPSULADO COMO ALTERNATIVA BIORREMEDIADORA PARA SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO"	200,000.00
2	JEAN NOEL MARTINEZ TROUVE	"ANÁLISIS ESTRATIGRÁFICO, SEDIMENTOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DEL CRETÁCICO SUPERIOR EN LA SERIE CLÁSTICA DE LA TORTUGA, PAITA: APLICACIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y SOCIALES"	199,910.34
3	EDGAR RODRIGUEZ GALVEZ	"IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HONGOS FITOPATÓGENOS ASOCIADOS A LA DECLINACIÓN PROGRESIVA DEL ALGARROBO <i>neltuma pallida</i> (humb. & bonpl. ex willd.) c.e. <i>hughes & g.p. lewis</i> EN LA REGIÓN PIURA"	200,000.00
4	LILLIAM ENRIQUETA HIDALGO BENITES	"DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UN ESTÁNDAR NACIONAL DE COMPETENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL PERÚ: PROPUESTA PARA LA HABILITACIÓN DE LA UNP COMO ENTIDAD CERTIFICADORA DE COMPETENCIAS"	200,000.00
5	MARTÍN ROBERTO ZETA FLORES	"CALIDAD HÍDRICA Y BIOACUMULACIÓN DE METALES PESADOS EN LA ICTIOFAUNA DE LA SUBCUENCA ALTA DEL RÍO QUIROZ"	193,220.00
6	ALINA DEL PILAR ANTÓN CHÁVEZ	"MODELO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIO-COMUNICATIVAS BASADO EN PRÁCTICAS DIGITALES DE LA GENERACIÓN Z DE LA PROVINCIA DE PIURA EN EL 2026"	98,122.00
7	MARCO SERGIO GUERRA DELGADO	"ELABORACIÓN DE DOS SUPLEMENTOS NUTRICIONALES A BASE DE BAZO DE VACUNO PARA TRATAR ANEMIA EN ANIMALES DE PIURA. PERÚ. 2026-2027"	200,000.00
8	JUAN JOSÉ JACINTO CHUNGA	"SISTEMA NORMATIVO DE DETECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS EN FUTBOLISTA SUB-17 MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Aplicación de modelos predictivos con T-score y Z-score en clubes de fútbol de los distritos de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre"	200,000.00



9	ARTEMISA GARCIA ARISMENDIZ	"REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO DE MERCADOS DE PIURA: UN ENFOQUE DE ECOSISTEMA COMERCIAL SOSTENIBLE"	194,100.00
10	DOUGLAS FIDEL ALVARADO PAIVA	"EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y SU IMPACTO EN LA SALUD RESPIRATORIA: IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE MONITOREO AUTÓNOMO EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PIURA"	78,015.00
11	ROSARIO NELLY OJEDA DE GUERRA	"ELABORACIÓN DE SUPLEMENTOS PREBIÓTICOS, PROBIÓTICOS Y SIMBIÓTICOS CON EFECTO INMUNOESTIMULANTE, PREVENTIVO Y TERAPÉUTICO DE ENFERMEDADES Y SOBRE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS EN ANIMALES DOMÉSTICOS DE PIURA, PERÚ, 2026-2027"	200,000.00
12	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MOGOLLÓN	"ASPECTOS BIOCLIMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS DE LOS SISTEMA CONSTRUCTIVOS EN VIVIENDA VERNÁCULAS SEGÚN LOS PISOS ALTITUDINALES DE LA REGIÓN PIURA-2026"	200,000.00
13	CARLOS ENRIQUE CUBAS ZUÑIGA	"IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA SECUENCIACIÓN DE GENOMA COMPLETO MEDIANTE NANOPOROS PARA MAPEAR EL RESISTOMA Y EL EPIGENOMA EN BACTERIAS MULTIRRESISTENTES AISLADAS DE AGUAS SUUPERFICIALES DE PIURA"	200,000.00

